

INFORME DE LABORES

Comisión de Atletas Octubre 2023- Setiembre 2024

Presidente Sra. Katherine ALVARADO

Vice-Presidente Sr. Alexander Delgado

Secretaria Sra. Gabriela Prado

Vocal Sr. Julián Webb

Fiscal Sra. Melissa Barboza

Contenidos

ESTABLECIMIENTO	3
FUNCIONES Y OBJETIVOS	3
FUNCIONES:	3
RESPONSABILIDADES:	3
COMPOSICIÓN Y DURACIÓN DEL MANDATO:	4
MIEMBROS ELECTOS 2023-2027.....	4
QUÓRUM	5
CONFLICTO DE INTERESES	5
REUNIONES	5
OBSERVADORES Y VISITANTES.....	5
ORDEN DEL DÍA Y ACTAS.....	5
INFORME	6
EVALUACIÓN Y REVISIÓN	6
ACTIVIDADES REALIZADAS	6
CASO 1:.....	6
CASO2:	6
CAMPAÑAS ANTIBULLYING.....	7
CREACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CHARLAS	7
PROYECCIÓN (LO QUE SE ESPERA DEL 2025).....	7
CAPACITACIONES	7
RECOLECCIÓN DE DATOS	7
ANEXOS	9

ESTABLECIMIENTO

Este Comité se establece de acuerdo con el Apéndice I de los Estatutos de la World Taekwondo (WT) y de los Estatutos de la Federación Costarricense de Taekwondo. El Comité de Atletas representa a los atletas dentro del Movimiento de Taekwondo y defiende los **derechos y obligaciones** de los atletas y llevar a cabo entrenamientos educativos para y en nombre de los atletas.

El Comité será elegido o nombrado de conformidad con un procedimiento determinado por el Comité Electoral establecido en virtud según el Artículo 6.7 de los Estatutos de WT y la FCT. Los miembros elegidos tendrán un mandato de cuatro años. Los miembros designados tendrán un mandato de dos años. Los miembros del Comité elegirán de entre ellos un presidente y un vicepresidente.

FUNCIONES Y OBJETIVOS

FUNCIONES:

Representar los puntos de vista y opiniones de los atletas y garantizar que su voz sea escuchada y respetada dentro de World Taekwondo y la FCT;

Defender los derechos y responsabilidades de los atletas de acuerdo con la Declaración de los Atletas de la WT y FCT;

Informar a los atletas sobre las actividades de la FCT (es decir, herramientas educativas, reglas y regulaciones); y

Trabajar y apoyar a la FCT en su misión de desarrollar y promover el Taekwondo dentro del territorio nacional.

RESPONSABILIDADES:

Colaborar con las Comisiones, Comités y Asociaciones Nacionales Miembros de la FCT para desarrollar mecanismos de reparación efectiva relacionados con los derechos y responsabilidades descritos en la Declaración de los Atletas de la WT;

Alentar a los atletas a hacer uso de estos mecanismos, incluidos los programas centrados en los atletas;

Llevar a cabo entrenamientos educativos para y en nombre de los atletas; y

Apoya y comunícate con la Comisión de Atletas de la FCT.

Garantizar que los atletas tengan un entorno seguro y justo para entrenar y competir.

Participar activamente en la creación de políticas que afecten a los atletas.

Abogar por condiciones adecuadas de salud, bienestar mental y físico, así como equidad en oportunidades.

Proporcionar apoyo para la transición de los atletas hacia la vida post-competitiva.

Asegurar que se mantengan estándares altos en cuanto a ética deportiva, antidopaje y fair play.

COMPOSICIÓN Y DURACIÓN DEL MANDATO:

Este Comité estará compuesto por un máximo de **CINCO** miembros, incluidos dos presidentes. El plazo del nombramiento será de cuatro (4) años, a partir de la fecha de aceptación.

MIEMBROS ELECTOS 2023-2027

Presidente	Sra. Katherine ALVARADO
Vice-Presidente	Sr. Alexander Delgado
Secretaria	Sra. Gabriela Prado
Vocal	Sr. Julián Webb
Fiscal	Sra. Melissa Barboza

El Comité podrá establecer los comités de carácter ad hoc que considere apropiados.

El Comité cuenta con el apoyo del Departamento de Gestión de Deportes y Logística de Eventos de la Federación Costarricense de Taekwondo.

QUÓRUM

El quórum para la reunión del comité se define como el 50% de los miembros, más uno.

Cuando se señale la atención sobre una pérdida de quórum, la sesión podrá suspenderse hasta el momento que determine el presidente.

CONFLICTO DE INTERESES

Los miembros del comité están obligados a llamar la atención del presidente sobre cualquier conflicto de intereses o conflicto potencial que puedan tener con cualquier punto de la agenda del comité.

Si se considera que un miembro del comité tiene un conflicto de intereses real o percibido en un asunto que se está considerando en una reunión, será excusado de las discusiones y deliberaciones del Comité sobre el tema donde existe un conflicto de intereses.

REUNIONES

Las reuniones del Comité se celebrarán al menos una vez cada tres meses, a menos que el Comité acuerde otra cosa. Las reuniones del comité pueden celebrarse en persona, por teléfono, videoconferencia u otros medios electrónicos. Si la reunión se lleva a cabo a través de una llamada de conferencia, se puede utilizar el sistema de llamadas de conferencia FCT Zoom.

Se requiere que los miembros del comité estén completamente preparados para cada reunión, habiendo leído la documentación con anticipación, y que hagan todos los esfuerzos razonables para asistir a cada reunión.

OBSERVADORES Y VISITANTES

Los observadores y visitantes deben haber recibido el permiso previo del presidente para asistir a las reuniones. Los observadores y visitantes deben abandonar la reunión cuando algún asunto se considere confidencial.

ORDEN DEL DÍA Y ACTAS

Las agendas y la documentación asociada se distribuirán antes de la reunión. Las actas deben prepararse y distribuirse a cada miembro del comité en un plazo máximo de una semana. Una copia de las actas se incluirá en los documentos del orden del día de la próxima reunión del comité.

INFORME

El Comité preparará un informe sobre sus actividades que se presentará a la Asamblea General y a la reunión del Consejo. Este informe incluirá los progresos realizados por el Comité en la consecución de sus objetivos básicos.

EVALUACIÓN Y REVISIÓN

Para garantizar el cumplimiento de sus funciones, este comité:

Realizará una autoevaluación anual de su desempeño en relación con su mandato y proporcionar esa información al Consejo; y

Proporcionará cualquier información que el Consejo pueda solicitar para facilitar su revisión del desempeño del comité y sus miembros.

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión de Atletas fue incluida por la Federación Costarricense de Taekwondo a sus demás comisiones el pasado 14 de octubre del 2023, habiendo tenido publicidad para sus elecciones realizadas durante el Campeonato Nacional Etapa V, 2023 (CNE5) desde el 30 de agosto del 2023.

Se recibieron los formularios de postulación de cada uno de los interesados para formar para de esta comisión, se eligieron las 7 mejores hojas de vida y durante los pesajes del CNE5 se realizaron las votaciones, recolección y conteo de votos, de los cuales salieron los 4 miembros que se unen a esta nueva comisión. El miembro número 5, que ya estaba elegido, es el miembro perteneciente a la Comisión de Atletas de WT, quien es el canal directo de comunicación entre Comisiones de Atletas (WT, COI y FCT).

CASO 1:

Se genera un caso de dos atletas un masculino y una femenina ambos mayores de edad.

CASO2:

Seguimiento de una atleta con antecedentes de bullying.

CAMPAÑAS ANTIBULLYING

En el marco de la campaña antibullying, se enviaron mensajes de difusión a través de diversos canales de comunicación, como WhatsApp, redes sociales y mensajes de texto, con el objetivo de concienciar a la comunidad sobre la importancia de prevenir el acoso. Estos mensajes incluían información clave sobre cómo identificar y detener el bullying, así como recursos para apoyar a las víctimas y fomentar un ambiente de respeto y empatía. La estrategia de difusión permitió llegar a un amplio público, reforzando el mensaje y promoviendo la participación en las actividades de la campaña.

CREACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS CHARLAS

Además, como parte de nuestro compromiso con el desarrollo integral de los atletas, se están preparando capacitaciones para el año 2025. Estas charlas abordarán temas de gran relevancia en el ámbito deportivo, familiar y social, y están diseñadas para fomentar un entorno seguro y enriquecedor.

Estas iniciativas están orientadas a fortalecer la formación integral de nuestros atletas y a prevenir situaciones de riesgo, contribuyendo a un ambiente deportivo más seguro y saludable.

PROYECCIÓN (LO QUE SE ESPERA DEL 2025)

CAPACITACIONES

Se comenzarán a dar capacitaciones que estén al alcance de los atletas y no únicamente de entrenadores, para que estos tengan un mejor rendimiento deportivo y calidad de vida. Esto con el fin de brindar mayor accesibilidad a la información sobre los cuidados que deben tener antes, durante y después de sus entrenamientos y/o competiciones de acuerdo con el nivel competitivo en el que se encuentran. Además de dar acompañamiento, asesoría y apoyo en casos o situaciones especiales que así lo ameriten.

RECOLECCIÓN DE DATOS

En el próximo año, también se implementarán encuestas dirigidas a los atletas, sus familias y entrenadores. Estas encuestas se llevarán a cabo con el objetivo de recopilar información valiosa sobre las necesidades, preocupaciones y

percepciones de los involucrados en el deporte. Las respuestas obtenidas permitirán:

- Identificar áreas de mejora en la formación y el apoyo brindado a los atletas.
- Evaluar la efectividad de las capacitaciones y programas implementados.
- Fomentar un ambiente de comunicación abierta y honesta entre atletas, familias y el cuerpo técnico.

Estas iniciativas de encuesta fortalecerán la relación entre todos los participantes, y además contribuirán a la creación de un entorno deportivo más inclusivo y sensible a las necesidades individuales.

ANEXOS

Athletes' Rights and Responsibilities Declaration

developed by athletes for athletes, through a worldwide consultation process, reflecting the views of athletes.



Athletes and their interests are integral to the Olympic Movement. This Declaration outlines a common set of aspirational rights and responsibilities for athletes within the Olympic Movement and within the jurisdiction of its members. It is inspired by the Universal Declaration of Human Rights and other internationally recognised human rights standards, principles and treaties. Its objective is to guide the Olympic Movement's actions.

All members of the Olympic Movement, particularly the International Olympic Committee, the International Sports Federations and the National Olympic Committees, will strive to promote respect for these rights and responsibilities. They are encouraged to develop mechanisms for effective remedies related to these rights and responsibilities, and athletes are encouraged to make use of these mechanisms.

I. Athletes' Rights

This Declaration aspires to promote the ability and opportunity of athletes to:

1. Practise sport and compete without being subject to discrimination on the basis of race, colour, religion, age, sex, sexual orientation, disability, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth or other immutable status.
2. Be part of a transparent, fair and clean sporting environment, particularly one that fights against doping and competition manipulation, and provides for transparent judging/refereeing, selection and qualification processes, and appropriate competition schedules, including training schedules at such competitions.
3. Access general information on athlete and competition-related matters in a timely and clear manner.
4. Access education on sports-related matters as well as to work or study while actively training and competing, should the athlete choose to do so and where practicable.
5. Leverage opportunities to generate income in relation to their sporting career, name and likeness, while recognizing the intellectual property or other rights, rules of the event and of sports organisations as well as the Olympic Charter.
6. Fair and equal gender representation.
7. The protection of mental and physical health, including a safe competition and training environment and protection from abuse and harassment.
8. Elected athlete representation within sporting organisations of the Olympic Movement.
9. Report unethical behaviour without fear of retaliation.
10. Privacy, including protection of personal information.
11. Freedom of expression.
12. Due process, including the right to a fair hearing within a reasonable time by an independent and impartial panel, the right to request a public hearing and the right to an effective remedy.

II. Athletes' Responsibilities

This Declaration encourages athletes to:

1. Uphold the Olympic values and adhere to the Fundamental Principles of Olympism.
2. Respect the integrity of sport and compete as a clean athlete, in particular by not doping and not manipulating competitions.
3. Act in accordance with the IOC Code of Ethics and be encouraged to report unethical behaviour, including instances of doping, competition manipulation, prohibited discrimination and abuse and harassment.
4. Comply with applicable national laws, and the rules of the qualification processes and competitions, of the sport, and of the relevant sporting organisation, as well as the Olympic Charter.
5. Respect the rights and well-being of, and not discriminate against, other athletes, their entourage, volunteers and all others within the sporting environment, and refrain from political demonstration in competitions, competition venues and ceremonies.
6. Respect the solidarity principle of the Olympic Movement, which allows assistance and support to be provided among athletes and members of the Olympic Movement.
7. Act as a role model, including by promoting clean sport.
8. Inform themselves and be aware of their responsibilities.
9. Participate in hearings when requested to do so and provide truthful testimony in such proceedings.
10. Participate and vote in athlete representatives' elections.

This Declaration has been presented to and adopted by the 133rd IOC Session in Buenos Aires on behalf of the Olympic Movement.

2018.10.09



ELECCIONES 2023
CNE5, 14 OCTUBRE
MARQUE CON UNA X EN EL CUADRO DE SU CANDIDATO FAVORITO FEMENINO Y MASCULINO

ELECCIONES COMITÉ DE ATLETAS



ELECCIONES 2023
CNE5, 14 OCTUBRE
VOTA POR TUS DOS CANDIDATOS FAVORITOS EN EL PESAJE

COMITÉ DE ATLETAS

Formularios de aplicación para formar parte del FCTAC 2023-2027:

[FCT AC Candidatura 1 Aviso de Postuación.pdf](#)

[FCT AC Candidatura 2 Aplicación.pdf](#)

[FCT AC Certificación de candidatura \(2023\).pdf](#)

[FCT AC Declaración de la visión \(2023\).pdf](#)

[FCT AC Formulario de Candidatura \(2023\).pdf](#)

[FCT Guia Electoral Comite de Atletas 2023.pdf](#)

Resultados del conteo de votos emitidos:

[boletas votaciones 2023.xlsx](#)

Comité de Atletas WT:

[World Taekwondo ABOUT WT Commissions And Committees](#)

Encuesta enviada por WT:

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=a0Uec0LkpECRImMMGOGok7%20n2IU_VeiZOicBtkICWe2hUOVRJSkFUVzJWRFhZNTM1TUlaU1A3VEdMOS4u

Minutas de reuniones:

[MINUTA DE LA REUNIÓN 1.docx](#)